

TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES
MOVILTRANSTRUCK C.A.

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, a los trece días del mes de Enero del 2014, entre los señores CEDENTES: MANUEL ALEJANDRO CHACON BRAVO, ^{divorçado} accionista de TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES MOVILTRANSTRUCK C.A., quien tiene a su haber 370 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: MANUEL SERGIO JIMENEZ ORTEGA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor MANUEL SERGIO JIMENEZ ORTEGA 20 ACCIONES DE LAS 370 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. MANUEL ALEJANDRO CHACON BRAVO
C.I. 0104015110
CEDENTE


Sr. MANUEL SERGIO JIMENEZ ORTEGA
C.I. 0300105665
CESIONARIO